

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000282 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **23 ENF 2014**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 270 de fecha 17 de Enero del 2014 ,se Decretó la clausura del Inmueble ubicado en Gran Avenida N° 8159 por ejercer actividad sin Patente Municipal

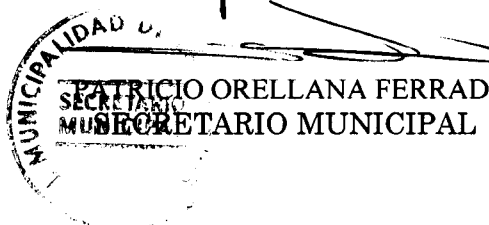
2.- En atención que el Contribuyente tiene patente Cancelada al día la cual se adjunta copia

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Gran Avenida N° 8159 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : PIZZA PIZZA S.A
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA N° 8159

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



JMC/POF//LBM/olc..-